

24060 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Servicios, planta 19, paseo de la Castellana, 162, 28007 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, Número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Buenos Aires. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Berlín. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimientos de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Sao Paulo. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas portugués e inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Viena. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimientos de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Observaciones: La permanencia en estos puestos de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos años más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España, podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

24061 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza	Turno a que corresponde
Alicante	Benidorm	Antigüedad.
Alicante	Denia	Zona.
Alicante	Elda	Antigüedad.
Alicante	Elda	Zona.
Alicante	Pego	Antigüedad.
Badajoz	Don Benito	Zona.
Badajoz	Jerez de los Caballeros	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Zona.
Barcelona	Barcelona	Concurso-oposic.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Zona.
Burgos	Miranda de Ebro	Antigüedad.
Burgos	Soria	Antigüedad.
Cádiz	Ceuta	Zona.
Cádiz	La Línea de la Concepción.	Antigüedad.
Castellón	Segorbe	Zona.
Castellón	Vinaroz	Antigüedad.
Córdoba	Peñarroya-Pueblo Nuevo	Antigüedad.
La Coruña	Becerreia	Antigüedad.
La Coruña	Corcubión	Antigüedad.
La Coruña	Monforte de Lemos	Antigüedad.
La Coruña	Noya	Antigüedad.
La Coruña	Ortigueira	Antigüedad.
La Coruña	Ribadeo	Antigüedad.
La Coruña	Vivero	Antigüedad.
Girona	Arenys de Mar	Zona.
Girona	Badalona	Zona.
Girona	Figueras	Antigüedad.
Girona	Puigcerdá	Zona.
Girona	Sant Feliu de Guíxols	Antigüedad.
Granada	Baza	Zona.
Granada	Guadix	Antigüedad.
Huelva	Aracena	Zona.
Huelva	Valverde del Camino	Antigüedad.
Jaén	Andújar	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Arcos de la Frontera	Antigüedad.
Las Palmas	Puerto del Rosario	Antigüedad.
Lleida	La Seu d'Urgell	Antigüedad.
Lleida	Tárrega	Antigüedad.
Lleida	Tremp	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Málaga	Coín	Antigüedad.
Murcia	Murcia	Antigüedad.
Oviedo	Grado	Antigüedad.
Oviedo	Luarca	Antigüedad.
P. de Mallorca	Mahón	Zona.
Pamplona	Tudela	Zona.
Pamplona	Tudela	Antigüedad.
Salamanca	Béjar	Zona.
S. C. de Tenerife.	Santa Cruz de La Palma	Zona.
Santander	San Vicente de la Barquera	Antigüedad.
Santander	Santoña	Antigüedad.
Sevilla	Morón de la Frontera	Zona.
Tarragona	Martorell	Zona.
Tarragona	Sabadell	Antigüedad.
Tarragona	Sabadell	Zona.
Toledo	Alcalá de Henares	Zona.
Toledo	Alcalá de Henares	Antigüedad.
Toledo	Alcázar de San Juan	Zona.
Toledo	Aranjuez	Zona.
Toledo	Ciudad Real	Zona.
Toledo	Navalcarnero	Antigüedad.
Toledo	Quintanar de la Orden	Zona.
Toledo	Tomelloso	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Zona.
Valencia	Játiva	Zona.
Valencia	La Roda	Zona.
Valencia	Requena	Zona.

Colegio a que pertenece	Plaza	Turno a que corresponde
Valencia	Silla	Antigüedad.
Valencia	Silla	Zona.
Valencia	Sueca	Zona.
Valladolid	Arenas de San Pedro	Antigüedad.
Valladolid	Cervera de Pisuerga	Antigüedad.
Valladolid	Medina del Campo	Antigüedad.
Valladolid	Segovia	Zona.
Vigo	Vigo	Antigüedad.
Vigo	Barco de Valdeorras	Antigüedad.
Vigo	Lalin	Antigüedad.
Vigo	Pontevedra	Zona.
Vigo	Villagarcía de Arosa	Antigüedad.
Vigo	Xinzo de Limia	Antigüedad.
Zaragoza	Alcañiz	Antigüedad.
Zaragoza	Calatayud	Zona.
Zaragoza	Calatayud	Antigüedad.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Antigüedad.
Zaragoza	Guadalajara	Zona.
Zaragoza	Guadalajara	Antigüedad.
Zaragoza	Jaca	Antigüedad.
Zaragoza	Tarazona	Antigüedad.

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona y Madrid quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, desplazándose los mismos, caso de ser ejercido el derecho preferente únicamente sobre alguna de ellas. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, 11, Madrid, distrito postal 28001, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena, c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

24062 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.